



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0091-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, Solicitó se realice las acciones que corresponda para la numeración de las viviendas del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez, a razón que a la fecha las viviendas del casco urbano solo se identifican por número de lote, manzana, sector y barrio, pero no se tiene la numeración respectiva;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de abril de 2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial y Catastro, así como a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas que a través de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, iniciar los trámites o procedimientos para realizar una campaña para la numeración de viviendas del casco urbano de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE